

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E40

CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1949



Cuadragésima sesión (Extraordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las diez horas del diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quién preside, de los señores Decanos, Ing. González, Dr. Wender, Prof. Cortés, Ing. Baudrit, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Dr. García, los representantes estudiantiles señorita Valverde y señor Terán y el Secretario General Prof. Bonilla.-

ARTICULO 01. Informa el señor Rector que se ha enterado por la prensa de que el señor Presidente Electo, don Otilio Ulate, se dirigirá esta noche por radio al país comentando el capítulo sobre la Cultura que habrá de discutirse en la Asamblea Nacional Constituyente; según parece el señor Ulate está en la mejor disposición de procurar rentas adecuadas a la Universidad pero no es partidario de la disposición constitucional que destinará una suma equivalente al diez por ciento del presupuesto de gastos de Ministerio de Educación, como subvención del Estado a la Universidad, y por consiguiente sería oportuno cambiar impresiones con él previamente. - Informa que el Lic. Gómez está tratando de localizarlo y que el Lic. Facio también. Se dispuso solicitar con la urgencia del caso una audiencia al señor Presidente electo para cambiar impresiones sobre el capítulo constitucional de la Cultura y Educación.

ARTICULO 02. Comunica la Facultad de Pedagogía que renunció la señorita Elizabeth Portuguez a la cátedra de Filosofía que desempeñaba interinamente mientras dure la ausencia de la Prof. Gamboa y para sustituirla remite la siguiente terna Emma Calderón, Hilda Chen y José B. Acuña. Se acuerda, aceptar al renuncia agradeciendo a la dimitente los servicios prestados y nombrar para sustituirla a la Prof. Calderón.

ARTICULO 03. La Facultad de Agronomía presenta las siguientes ternas: Economía Agrícola: Ing. Rafael A. Chavarría, Uladislao, Guevara y Raúl Granados. Se nombra al Ing. Rafael A. Chavarría.
Mecánica Agrícola: Ing. Helbert Nanne, Br. Rodrigo Mesén, Br. Guillermo Flores, se nombra al Ing. Nanne.

ARTICULO 04. Vistas las renunciaciones de los señores Edwin Fischel como Profesor de Prótesis Dental y del señor Edgar Montero como Instructor de Operatoria, se acuerda aceptarlas dándoles las más expresivas gracias por los servicios prestados. Para sustituirlos la Facultad presenta las siguientes ternas: Prótesis Dental, Dr. Fernando Arguedas, Dr. Rodolfo Escalante, Dr. Eladio Acuña. Se nombra al Dr. Fernando Arguedas O. Auxiliar de Laboratorio, Dr. Carlos L. Arias.

ARTICULO 05. Fue leída y aprobados la siguiente comunicación redactada por el señor Secretario dirigida a los Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente: San José, agosto 16 de 1949. Señor Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. San José, señor Secretario Loa Miembros del Consejo de la Universidad de Costa Rica por su digno medio queremos manifestar a los Honorables Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, después de hacerles presente nuestro respetuoso saludo, las siguientes consideraciones sobre el Capítulo de la futura Constitución Política de la República que se relaciona con nuestra máxima institución cultural.

La Universidad de Costa Rica se ha identificado ya plenamente con la cultura de la y ha adquirido un desarrollo que consideramos extraordinario, para los pocos años de actividad que la institución. Y aun cuando ha marchado siempre con dificultades económicas, con falta de locales, de laboratorios y de libros, sus labores se han mantenido dentro de un nivel digno que ha merecido elogios en el país y en el extranjero. Pero la Universidad, por los mismo que responde al desarrollo de la nación necesita seguir el ritmo de ese desarrollo y estar siempre a la altura de las necesidades culturales y profesionales de Costa Rica que avanzan en escala excepcionalmente ascendente. En efecto, el crecimiento de la población escolar en Costa Rica es hoy el más alto de América, como lo demuestra las estadísticas. Por estar razones consideramos de necesidad absoluta el garantizar la autonomía y, muy especialmente, la vida económica de nuestra Universidad.

Un proyecto que ha sido presentado a la consideración de esa Honorable Asamblea, estipula que el Poder Legislativo fijara anualmente la suma que el estado otorga a la Universidad. Esto a nuestro juicio será un error grave. En primer lugar, la labor creciente y sistemática de la Universidad no debe quedar supeditada a las posibilidades de una erogación periódica e incierta; en segundo lugar este procedimientos permitirá que la política y que determinados intereses no culturales intervengan en la Universidad. En una palabra el medio recomendado en ese proyecto implicará poco menos que la muerte de la Institución.

Juzgamos, en cambio que el proyecto presentado a esa honorable Asamblea por el Licenciado Don Fernando Baudrit Solera y por un numero grupo de Diputados Constituyentes, responde a lo que aconsejé una larga experiencia consagrada casi totalmente a la vida universitaria costarricense. En este proyecto se le garantiza a la Universidad una suma equivalente al 10% del presupuesto destinado a Educación Pública. Es un cálculo muy acertado si se considera que la Universidad tiene hoy más de mil seiscientos estudiantes regulares y que esa cifra crecerá en los próximos años de acuerdo con el crecimiento de la juventud que sale anualmente de nuestros colegios de segunda enseñanza.

Y tomando en cuenta, además que ese crecimiento lleva aparejado necesariamente el de profesores, empleados administrativos, locales, laboratorios, libros, etc. Por otra parte y sin comentarios por ser evidentes, apoyamos también los otros aspectos del proyecto a que hacemos referencia.

Insistimos muy especialmente en la consideración de que la Universidad de Costa Rica ha adquirido ya el carácter de una Institución próspera y superior independiente felizmente de la política y consagrada a una tarea de cuyos resultados dependerá fundamentalmente el futuro de nuestra Nación, la excelencia de sus clases directoras y el lugar que nuestro pueblo habrá de ocupar en el conjunto de los pueblos cultos del mundo. Es así como debe afirmarse la vida de esta Institución en forma definitiva, en la Carta Política que habrá de salir de esa Honorable Asamblea.

Con la mayor consideración somos del señor Secretario y de todos los distinguidos miembros de la asamblea Nacional Constituyente, muy atentos servidores.

ARTÍCULO 06. La Facultad de Derecho remite las siguientes ternas para el nombramiento de Profesores Suplentes:

Procedimientos Penales: Lic. Evelio Ramírez, Lic. Máximo Acosta, Lic. Abelardo Borges. Explicando el señor Decano Lic. Gómez que la idea había sido designar para el cargo, por sus conocimientos en al materia al Lic. Acosta, se dispuso nombrar como profesor a don Máximo Acosta.

Derecho Romano: Lic. Rogelio Sotela Montagné, Lic. Gonzalo Ortiz, Lic. Gonzalo Salazar. Se nombró al Lic. Sotela Montagné.

ARTICULO 07. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que el Dr. Bernardo Cartín renunció a su cátedra de Principios de Medicina. Se dispuso aceptar la renuncia agradeciéndole los servicios prestados y de la terna presentada para sustituirlo integrados por los señores Dr. Edgar Jiménez, Dr. Raúl Orozco, Dr. Hernán Cartín, se nombró al Dr. Jiménez.

ARTICULO 08. Vista la comunicación del Ministerio de Educación en la cual se explica que el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Museo que esa dependencia hizo un error ya que la nota se remitió a La Gaceta en vez de la Universidad como esa nota se remitió a la Gaceta en vez de la Universidad como era la intención hacerlo y en que sugiere si es del caso, revocar tal nombramiento , se dispuso pedir al Ministerio la revocatoria de ese nombramiento por razón de principio en el entendido de que ya las personas a que ese acuerdo se referían han sido nombradas por la Universidad para desempeñar esos cargos.

ARTICULO 09. Se dispuso archivar una comunicación del Municipio digo Municipalidad en la cual se informa que se ha dispuesto como lo pidió el Consejo realizar la pavimentación de la calle diecisiete bis entre avenidas ocho y diez.

ARTÍCULO 10. El Ing. don Fernando Solís ofrece en venta varias obras de interés científico sobre todo para la Escuela de Ingeniería. Se dispone pasar la comunicación correspondiente a estudio e informe del Ing. González quien recibe los documentos.

ARTÍCULO 11. Vista la comunicación de la Facultad de bellas Artes en la cual sugieren

que el busto del Prof. don Alberto Brenes Córdoba esculpido por señor Olinto Marcucci sea instalado en la Facultad de Derecho, se acuerda acoger la sugerencia debiendo trasladarse ese busto a la Dirección de la Escuela de Derecho.

ARTÍCULO 12. Visto un acuerdo de la Facultad de Ciencias Económicas en que se dispone dirigirse a la comisión de propaganda nombrada por la Asamblea Universitaria para activar la correspondiente a crearle ambiente al proyecto de nuevas rentas para la Universidad , que oportunamente fue presentado a la Junta de Gobierno, se dispuso transcribirla a los miembros de dicha comisión.

ARTÍCULO 13. Vista la comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la cual se informa que se nombra como encargado de cátedra para dirigir el Seminario Matemático al Prof. don José J. Trejos. Se acuerda aprobar el nombramiento.

Y habiendo comprobado la Facultad la necesidad de las manifestaciones de la señorita Gertrudis Valverde García acerca de su no dependencia económica de sus padres se dispone concederle al extinción de matrícula conforme a la ley respectiva y la solicitud que oportunamente había realizado.

ARTÍCULO 14. Fueron vistas varias comunicaciones de la Universidad de San Carlos así: de tres de agosto, se dispuso como se pide, proceder a poligrafiar la ponencia de esta Universidad sobre reforma Universitaria y Esencia de la Cultura: Nota de cinco de agosto: acusar recibo haciendo iguales votos por el éxito del Primer Congreso Latinoamericano de Universidades,- Nota de nueve de agosto: se dispuso poner en conocimiento de los señores Decanos la declaración hecha por el Comité Organizador del referido Congreso para que la hagan conocer.

Nota en que se remite el anteproyecto sobre la convención centroamericana de reconocimiento de estudios elaborado por el Lic. Adolfo Molina, se dispuso pasar a conocimiento del Lic. Baudrit para su estudio.

Nota de once de agosto, se dispone aceptar la sugerencia de presentar en el referido Congreso como moción conjunta de las Universidades de Centroamérica los acuerdos y resoluciones tomados en el Primer Congreso Centroamericano de Universidades excepción fecha de los pactos y convención de Washington sobre reconocimiento de títulos y estudios.

ARTÍCULO 15. El Comité Organizador del Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano con sede en Buenos Aires invita a esta Universidad a hacerse representar en las conferencias que tendrán lugar entre los días doce y diecinueve de octubre próximo.

Se acuerda nombrar como delegado al lic. don Benjamín Odio.

ARTÍCULO 16. Fue vista la comunicación que la Facultad de Pedagogía remitió a la

Asamblea Constituyente con motivo de la próxima discusión del capítulo sobre la Cultura y la Educación.

ARTÍCULO 17. La Facultad de Pedagogía remite la suma de setecientos cincuenta colones a que ascendió la venta de implementos de jabonería instalados en su finca correspondiendo otro tanto a la Junta de la Escuela Normal, por el condominio que tiene en esa propiedad, y pide que se le guíen para destinarlos a mejoramiento de la misma finca. Se resuelve de conformidad. El dinero quedó depositado en el señor Contador.

ARTÍCULO 18. El Ing. remite una comunicación sugiriendo que se autorice el pago de horas extras de algunos albañiles de la cuadrilla que ocupa en la construcción de su Escuela con el fin de acelerar los trabajos. Se dispone pasar a estudio del Ing. Batorelli esa comunicación.

ARTÍCULO 19. Habiéndosele concedido exención de matrícula, se acuerda a solicitud del interesado devolver al señor Fernando Salazar López la suma de cincuenta colones que pagó por ese concepto.

ARTÍCULO 20. Se dispone ampliar el plazo para el pago del segundo semestre y tercer bimestre de matrícula sin recargo hasta el sábado diez de setiembre.

ARTÍCULO 21. El Ing. Tinoco solicita la cancelación de la suma de dos mil quinientos colones como horario por la supervigilancia en los trabajos que se realizan en la Facultad de Agronomía. Se dispuso acceder a lo solicitado.

ARTÍCULO 22. Habiendo autenticado y sus documentos y cubierto los derechos correspondientes, se dispuso reconocer el título de maestra de educación presentada por la Profesora Nicaragüense Petra Gómez Alsir.

ARTÍCULO 23. Se acuerda manifestar el agradecimiento del Consejo a las radioemisoras: Athenea, Titania, Voz de las Américas, Radio Cristal y Voz de la Víctor por la colaboración que están dando en la campaña a favor de inclusión en la Constitución Política de un artículo que el Estado eleve subvenciones a la Universidad con suma no menor al diez por ciento del presupuesto asignado a Educación Pública.

A las doce horas se levanto la sesión.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 266, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.